



Sección Judicial

Remates

GLORIA SAÚL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a mi cargo, con sede en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "Viejo de Freijedo, Margarita Leonor s/ Incidente de realización de bienes", Expte. N° 47.381 con la intervención de la martillera Gloria Saúl (CUIT 27-10371767-7), el llamado a mejorar la oferta de \$ 193.300 (ciento noventa y tres mil trescientos pesos) por la compra del 50 % Indiviso del inmueble sito en la calle Italia N° 4035 de la localidad de Florida partido Vicente López, Prov. Buenos Aires (Circ. IV, Sección C, Manzana 23, Parcela 9, Matrícula 6522 de 8,66 m de frente al S.E. por 30,77 m de fondo), ocupada por Margarita Viejo de Freijedo y su hijo mayor de edad Lucas Matías, siendo el estado de conservación totalmente deteriorado por falta de mantenimiento y humedad que filtra de la terraza. Es una casa de dos plantas, con jardín, garaje, patio, pileta, dos dormitorios, un baño, cocina comedor, living, dos cuartos al fondo con baño y en planta alta un dormitorio con vestidor y baño en suite, oficina y terraza. Condiciones: las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta la que se realizará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9,30 HS. La apertura de sobres se realizará al iniciarse el remate, en el despacho de S.S. o en su caso en el de la Secretaría, en acto público. La Actuaría entregará a la Martillera las ofertas el día anterior a la subasta, bajo recibo (cfr. Art. 212 LCQ). La oferta deberá contener el nombre y apellido; domicilio documento de identidad clave de identificación impositiva del interesado, en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 30 % del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta, mediante depósito efectuado en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, como perteneciente a estas actuaciones y a la orden de la suscripta. Las mejoras de ofertas no podrán ser inferiores a \$ 1.000. (un mil pesos). A los oferentes no adjudicados le será restituído el dinero depositado mediante giro comercial, dentro de las 48 horas de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Una vez abiertas las ofertas que se reciban, se tomará como base de venta aquélla que resultare superior, otorgándose tanto al proponente como a los restantes postores la posibilidad de mejorar propuestas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de la apertura de las ofertas por aquéllos que hayan presentado en autos su propuesta de compra, con las condiciones establecidas en el auto de venta ordenado en autos. El adjudicatario definitivo deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente de conformidad por lo previsto por el Art. 133 de Código Procesal y abonar en el acto de la mejora de oferta el sellado de ley y el 3 % en concepto de comisión a la martillera actuante. Quien resulte el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito la propuesta y depositar el saldo, en caso afirmativo, en una cuenta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos el importe correspondiente bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Para el caso de que el mejor

oferente no ratificare y / o depositare el importe respectivo, se adjudicará el bien a la segunda mejor oferta en los mismos términos y plazos y así sucesivamente. Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni la martillera responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. Exhibición 3 al 7 de agosto inclusive de 14 a 17 hs. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.183 / jul. 20 v. jul. 26

ÁNGEL EDUARDO FRÁVEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos "Hornos Santiago Joaquín c/Eckert Carlos Horacio s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 38743), que el Martillero Público Ángel Eduardo Frávega (4745-1506), rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, A LAS 13 HS., en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el inmueble sito en Beliera n° 62, e/Pringles y Ruta N° 26, de Maquinista Savio, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IX- Secc. S - Manzana 57 - Parcela 3 - Partida N° 16939, según acta de constatación fs. 174, "siendo atendido por el Sr. Eckert Carlos Horacio, manifestándome ser propietario del inmueble y que el mismo se halla desocupado y se trata de un lote de terreno, donde al final del mismo hay una pileta de natación, quicho y parrilla". Título fs. 119/24. Deudas: fs. 218/21 ARBA al 30/5/11 \$ 559,10; fs. 228/31; Municipalidad de Escobar al 7/6/11 \$ 4.671,08; fs. 168 ABSA al 20/10/09 fuera área de servicio. Base: 326.666. Señá 30%. Comisión 3% c/parte aportes de Ley. Sellado 1%. Al contado dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. A los fines de poder ingresar al salón, se admitirá únicamente mediante depósito judicial en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El adquirente deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión sino en los términos del art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 8 y 9 de agosto de 2011 de 13 a 16 hs. San Isidro a los 12 días del mes de julio del año 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 40.827 / jul. 22 v. jul. 26

DANIEL RAÚL COSTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, informa que el

Martillero Daniel Raúl Costa, rematará EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HS. el inmueble ubicado en al calle Avenida Santa Fe N° 1227/1231/1235 entre Cuyo y Libertad, la UF N°4, 1° piso Nom. Cat.: Circ. III, Sec. F, Manz. 351, Parcela 3, Subparc. 04, Polígono 01-02. Partida 097-87023 y con entrada común por el N° 1235. Con una superficie cubierta de 32,27 mts2, descubierta de 10,77 mts2, y con una superficie total de 43,04 mts2. Ordenado en los autos Quaglia, Miguel Benito y otro c/Russo, Marta Noemí s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 56753. Que se efectuará en el Salón de Remates de Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N°160 de San Isidro. Base: \$ 26.130. Al contado y al mejor postor. Señá: 10%. Sellado del Boleto: 1% sobre monto de la subasta. Comisión: 2% a cada parte. Aporte 10% del monto de la comisión. El inmueble se encuentra ocupado por la Señora Marta Norma Russo y en calidad de propietaria. Vive sola aunque a veces lo hace una hija de 34 años. Se accede a la unidad por una escalera, consta de living, un dormitorio, baño, cocina y un pequeño lavadero en relativas condiciones de mantenimiento. Para ingresar al Salón de Remates los asistentes deberán exhibir la cantidad de \$ 2.700 en pesos o su equivalente en dólares o cheque certificado a la orden del Juzgado y como partícipe de estos autos. Asimismo el adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compra venta constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto en el Art. 133 del CPCC. El Martillero hará constar en el edicto y en el Boleto de Venta que el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 525 del CPCC. No se permite la venta en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compra venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Deberá dejar expresa constancia en el edicto a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas en caso de que el monto de la cosa no alcanzare para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Deudas: Municipalidad de San Isidro: fs. 174 al 20/febrero de 2009: \$ 4.996,50. ARBA: fs. 135 al 31/07/2008, \$ 988,30. AYSA: fs. 119 al 11/09/08, \$ 367,22, OSN: fs. 116 al 8/07/08 no contesta oficio. Fs. 202/203/ No abona expensas. Visitas: 17 y 18 de agosto de 2011 de 10 a 13 hs. en el lugar. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en San Isidro a los 13 días del mes de julio de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

S.I. 40.871 / jul. 22 v. jul. 26

SERGIO AUGUSTO VIAGGIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 8, Secret. Única, del Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Ledo Mario Héctor c/Petrillo Nicolás Pascual ot. s/Ejecución Hipotecaria Concurso Especial (Expte. N° 54.245) que el Martillero Sergio Augusto Viaggio (C.S.I. 4.052), rematará EL LUNES 29 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9:30 HS, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 50 % indiviso de un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 3070 de la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: IV, Sec.: D, Manz.: 74, Parc.: 33, Partida: 097-050268,

Matrícula: 28.611. Conforme constatación del 15/03/2011 (fs. 950/952), se trata de un inmueble dividido en dos plantas, con las siguientes comodidades; P.B.: entrada independiente con garaje, galpón y jardín al fondo. En P.A.: que se accede por escalera exterior, amplio ambiente que funciona como living comedor con pisos entarugados de madera, cocina comedor integrada, dos dormitorios (uno con instalaciones para hacer un baño, sin revestimientos ni artefactos), otro baño completo con ducha y otra habitación en entresuelo. La construcción es de mampostería de ladrillos y todo se encuentra en buen estado de conservación. Cuenta con todos los servicios. Superficie de terreno 307,20 m2 conforme a título. Se encuentra ocupado por Antonieta Fato de Petrillo, su esposo Nicolás Pascual Petrillo y un hijo mayor de edad llamado Sebastián Petrillo, en carácter de propietarios. Visitas: 25 y 26/08/11 de 12 a 15 horas, Concertando previa cita con el Martillero para no superponerlas, al 154-187-1974. Base: \$ 99.365,64 (fs. 921), al contado, en efectivo y al mejor postor; Seña 20 %; Sellado ley 1 %; Comisión 5 % más aportes de Ley (10% s/honorarios) a cargo del comprador. El arancel del salón de remates será abonado por el comprador en subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Adeuda: Agua (AySA): sin deuda al 20/04/11 (fs. 1006); ARBA: \$ 32.934,10 al 4/04/11 (fs. 994); Municipalidad \$ 19.231,10 al 30/06/11 (fs. 1027). El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto para depositar el saldo de precio. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 582 Ley 11.909/97). San Isidro, 5 de julio de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 40.872 / jul. 22 v. jul. 26

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, comunica que el Martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HS. en el salón de calle Portela 625, Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle Dorrego 2454, entre las de Ortiz y Ensenada, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 10, Parcela 33. Inscripción de dominio Matrícula 9088 Partido de Avellaneda. Ocupado por Raimunda Alfaro, Gumercindo Alfaro Flores, Alejandro Alfaro, Luz América Alfaro y Víctor Carlos Alfaro invocando carácter de propietarios. Venta al contado y mejor postor. Base \$ 169.974. Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 3% cada parte. El comprador deberá abonar seña, comisión y sellado en efectivo a la firma del boleto, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPC. Visitas al inmueble día 18/08/11 de 10:00 a 12:00 hs. Adeuda: ARBA \$ 495,70 al 25/11/09 (fs. 211), Municipal \$ 1.608,69 al 27/4/09 (fs. 272), AySA \$ 61,09 al 18/3/08 (fs. 155). Venta decretada en autos "Danze, Patricia Nancy y Otros c/Alfaro, Raimunda y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 71718. Reservado. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2011. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.770 / jul. 22 v. jul. 26

ORLANDO HÉCTOR FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda - Juez, Secretaria a cargo Dra. Mónica Estela González, comunica que en los autos: Expte.: 53472/04 "Monteferrante Juan Rosa c/Solla Oscar Ventura y otros s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Orlando Héctor Fernández, Col. 945, T III, F 35 C.M.C.P .L.Z (Tel. 4247-0066) subastará el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, calle De La Peña N° 2320, entre las de Bernal y Cnel. Arial, Lote 17 Mz 67 sup. 253 m2, 36 dm2.

Nom. Cat: Cir: II, Sec: M, Mz: 67, Par 17, Matrícula 31066 y demás antecedentes constan en autos, al contado y mejor postor. La subasta será EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10:30 HS. en el Salón de remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, calle Francisco Portela N° 625 de Lomas de Zamora, Visita: se realizará el 25 de agosto de 2011 de 13:00 a 14:00 hs. Base \$ 47.875,33; Seña 10% + 1 % del sellado fiscal, Comisión 3% cada parte, estando a cargo de la parte adquirente el 10% (art. 38 inc. b Ley 7.014), todo dinero efectivo acto de subasta. El Comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Estado de ocupación según mandamiento de Constatación que dijo llamarse Ofelia Díaz DNI 16.402.243 quien manifiesta domiciliarse con su hijo uno menos de edad y la otra hija Macarena Yanina Zubiri de quien no recuerda su número de documento y su esposo de nombre Hernán Darío González, DNI. 20.349.931, todos de carácter de inquilinos y con contrato vigente con la viuda de Solla, que no exhibe por carecerlo en este acto" Deudas: ARBA a fs. 145 \$ 1.907 Municipal a fs. 153 \$ 2.505,49 y Municipal \$ 154 \$ 284,26 AYSA a fs. 195 \$ 29,46 constan en autos. Como condición de venta la inscripción se realiza por protocolización de las actuaciones por intermedio del Escribano que propondrá el adquirente. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2011. Pablo Calendroni, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.762 / jul. 22 v. jul. 26

RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Depto. Judicial de Gral. San Martín, hace saber en autos "Consorcio de Propietarios COFAVI San Miguel c/Caloggero e I.V.E. s/Ejecutivo" (Expte 44702); que el martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342/1, subastará EL 12 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HS. en el Colegio de Martilleros de -San Martín, sito en calle 95 N° 1839; el 100% de inmueble en P. H. sito en la calle Vicente López N° 1761, piso 6°; Depto. "C" (UF. 87) Torre II, de la localidad y Pdo. de San Miguel; con una superficie propia total de 69,74 m2 en el estado y condiciones en que se encuentra; demás referencias según título agregado en autos. Nom. Cat.: C.I.;S."C"; M. 98; P 4A; Subparcela 87, Matrícula 22/87. Según constatación el inmueble se encuentra desocupado. Adeuda: Imp. Municip. fs. 795 a 8/4/11 \$ 12.702,76, ARBA fs. 764 a 01/04/11 \$ 1.717,50; Agua ABSA. fs. 800 a 23/5/11 \$ 2.756,86; Expensas fs. 829 a 25/4/11 \$ 107.867,98. Se hace saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por Expensas comunes aun antes de la toma de posesión, para el caso de resultar insuficientes los fondos del producido de la subasta. Visitar 11 de agosto de 2011 de 13 a 14 hs. Base \$ 34.480. Seña 10% Sellado Boleto 1 % - Comisión 3% c/parte más aportes de ley; todo pago efectivo en el remate. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado y si compra en comisión deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Gral. San Martín, a los 14 días del mes de julio de 2011. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 23.839 / jul. 22 v. jul. 26

CARLOS A. PRONO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Carlos Casares dispuso subastar EL 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS. sobre el mismo el inmueble tipo casa habitación ubicado en planta urbana de la ciudad de Carlos Casares con fte s/calle Entre Ríos N° 575 de 10 mts. de fte. por 40 de fdo. con sup. de 400 mts.2, N.C.: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7-d, Parcela 20, Partida Inmobiliaria N° 15.621, Matrícula N° 7.054 (050). Base: \$ 66.666,66. Deudas: \$ 416,59 al 31/05/2010 por tasas municipales y \$ 179,70 al 10/05/2010 de Impuesto Inmobiliario. Desocupado. Seña 10%,1% de sellado. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% c/p. Día de visita: 4 de agosto de 10 a 11 hs. No procederá la compra en comisión ni tampoco habrá de reconocerse cesión de derechos del boleto de compra-venta. Subasta dispuesta en autos "Peñalozza, Francisco Abel c/Agropecuaria Los José S.A. s/Accidente-Acción Civil-Oficio Ley 22.172", Expte. N° 9.860. Demás informes: Al

martillero Carlos A. Prono, Oro N° 416, Tel.. 02392-430076, mail: rematest@yahoo.com.ar o al expte. Carlos Casares, 15 de julio de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

L.P. 23.831 / jul. 22 v. jul. 26

MÓNICA AMALIA DEMSAR

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Mónica Amalia Demsar, Reg. N° 2407, Tel. (0223) 492-2668, rematará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, inmueble sito en calle San Martín N° 155 e/ Moreno y Urquiza, de Comandante Nicanor Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, designado s/ Plano PH 33-5-90 como Unidad Funcional Dos, compuesta por el Polígono 00-02 con sup. cubierta y total de 3,95 mts.cds. y por el Polígono 01-01 con sup. cubierta de 81,81 mts.cds., semicubierta de 3,75 mts.cds., descubierta de 29,10 mts.cds. y superficies superpuestas:- a común 0,14 mts.cds. y a polígono 00-01, 3,67 mts.cds., con superficies total superpuestas a escaleras de 3,91 mts.cds., lo que hace una superficie total para el polígono de 118,57 mts.cds. y una superficie total para ambos polígonos y la unidad funcional de 122,52 mts.cds. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. A; Manz. 29; Parc. 20-d; UF.2, Inscripto el dominio en la Matrícula 29.490/2 del Pdo. de Gral. Alvarado (033), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 62.382,42. Ocupado por el Sr. Ángel Amadeo Dufur y familia. Seña: 10%, Honorarios: 5% a cargo comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16 de agosto de 2011 saldrá a la venta con base \$ 46.786,81. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 4 de agosto de 2011 de 11:00 a 12:00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. art. 582 del CPCC, t.o. art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina que será cancelada al escriturar. Adeuda al 15/04/2009 ARBA \$ 1.309,60 y al 05/06/2009 MGA \$ 935,74. Venta decretada en autos: "Dufur, Ángel Amadeo y Ojea, Virginia Noemí s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy s/Quiebra" Expte. N° 42015/05. Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.349 / jul. 22 v. jul. 28

ENRIQUE BUKSTEIN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Fernández Julián José s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes", Expte. N° 46.988 que el Martillero Enrique Bukstein procederá EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HS., a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, del 100% de un inmueble ubicado en la calle 807 San Miguel de Garicouts N° 1261, entre las calles 814 Ascasubi y calle 816 Pastor Luna de Villa Bosch, partido de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir: IV, Sec: D, Manz: 148, Parc: 9, Matrícula 12.859, polígono 00-40. Según Título: Lote nueve de la Manzana ochenta Superficie Total: 300

m2. El bien es un galpón con techo de losa, tiene dos claraboyas grandes para iluminación natural, pisos de mosaicos, en la puerta de ingreso al mismo es para vehículos grandes, hay una cortina para enrollar y otra puerta para ingreso peatonal, en la planta baja hay una oficina con ventana al frente y baño, y a la planta alta se sube mediante escalera, hay una oficina al frente con dos baños compartimentados y un depósito, desocupado en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo al mejor postor, con la Base de 267.000 \$. Señá: 30%, Sellado de Ley 1%. Comisión 3 % a cargo del comprador, más aportes de Ley. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC). Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al Salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y además exhibir la suma equivalente al 30% de la base de la subasta en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Títulos e informes en autos. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa con la salvedad que en el mismo acto de realización del remate el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts 581 y 582 del CPCC). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la inscripción será a cargo del comprador en su totalidad El bien podrá ser visitado los días 20, 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2011 de 7:30 a 10:30 hs. Concretar entrevistas con la debida anticipación al Tel. 155-157-6898. San Isidro, 13 de julio de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.361 / jul. 22 v. jul. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de San Isidro, comunica en autos "Sánchez María Del Carmen c/ Rogala Gregorio s/ Despido" (Expte. 25610) que el martillero Salvador Francisco Messina rematará EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011 A LAS, 11:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Brown N° 160 San Isidro, las 1/6 avas partes indivisas del inmueble ubicado en Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gervasio Posadas N° 2305, esquina Villate 5097, lote 1 de la manzana K, mide 10,795 mts. de frente al SE. Por calle Monteagudo, 8,568 Mts. En su frente al SO. sobre calle Gervasio Posadas, 3,80 mts. en la ochava que mira al S. formada por la intersección de ambas calles, 11,38 mts. En el costado NE: y 15,17 mts. En el NO: Sup: Total 157,50 mts2. Linda por su frente al SO, con calle Gervasio Posadas, por su otro frente al SE con calle Monteagudo, por el NO. Con parte lote 2 y por el NE. Con más terreno de su manzana. Nom. Catast. Circ. IV, Sec. B, Manz. 19, Parcela 14 Dominio Folio 425/55 DH Fo. 1509/75 ocupado por el Sr. Rodrigo Calabuig en carácter de propietario con su esposa e hijo. Inmueble en Planta baja con dos dormitorios, un baño, Living, Cocina Comedor y Jardín adelante, ocupado por la Sra. Victoria Chilenco propietaria y la Sra. Allio María Ester y su esposo, quienes alquilan según mandamiento de constatación de fs. 408/09. Base \$ 20.498,66, al contado y mejor postor, seña 10%, comisión 2% más IVA cada parte sellados y aportes de ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. No se admitirá compra en Comisión, Cesión y/o transferencia de Boleto de compraventa con la salvedad que en el mismo acto de remate el adquirente indique el nombre del comitente, debiendo ser

firmado y ratificado en el plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deuda Municipal al 25/04/08 \$ 264,60 a fs 358 Aguas al 9/04/08 \$ 116,50 a fs. 346. Rentas sin deudas a fs. 335. Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la compradora a partir de la posesión. Visitar los días 16, 18 y 19 de agosto de 2011 de 12 a 15 hs. San Isidro, 6 de julio de 2011. Cristian Mena, Secretario.

C.C. 8.362 / jul. 22 v. jul. 26

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber, que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (To.II-Fo.188), designado en autos: "Banco de La Pampa c/ Escobar Uribe Jorge Rafael s/ Cobro Ejecutivo", Expdte. N° 19.642, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo, un inmueble, ubicado en la Ciudad de C. Dorrego calle Irigoyen N° 532, identif. Catastralmente como: Circ. I; Secc. A.; Mz. 20; Parc. 17; Partida N° 2984 (022), matrícula 6670 (022), con una superficie total de 550 mts.2. Base: \$28.225,96 (pesos veintiocho mil doscientos veinticinco con noventa y seis). Ocupado, por el Sr. José Mazzei y su esposa en carácter de locatarios (fs. 142), Señá 10 %, Comisión 3 %, más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: de 10 a 10:30 horas el día de la subasta. Adeuda imp. Inmob., y Serv. Urbanos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Sr. Martillero y abiertos en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, 7 de julio de 2011. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.295 / jul. 22 v. jul. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FUNES, NÉLIDA PAOLA, poseedora del DNI N° 31.454.086, nacida el 7 de marzo de 1985, hija de Carlos Funes y Nélida Arrieta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 900.033 (Registro Interno N° 3939), caratulada "D'Orazio Daniel Alberto; Funes Nélida Paola s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 100, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de los inculcados de autos a fojas 105, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en cuestión, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.177 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2° piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. GONZÁLEZ MIGUEL FERNANDO DNI N° 20.252.857, hijo de Miguel Jerónimo y de Gregoria del Carmen Giménez, nacido el 4 de noviembre de 1968 en Capital Federal de la resolución que reza "Morón, 8 de abril de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a González Miguel Fernando DNI N° 20.252.857, hijo de Miguel Jerónimo y de Gregoria del Carmen Giménez, nacido el 4 de noviembre de 1968 en Capital Federal, en orden a la comisión del delito de Robo Simple toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1° del CPP y 62 inc. 2 del C.P. II.- Notifíquese." Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 2585, formado en investigación penal preparatoria seguida a González Miguel Fernando en orden a la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 1° de julio de 2011. Paola A. Busolin, Secretario.

C.C. 8.188 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO OSVALDO FIGUEIRAS en la causa N° 00-026555-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de junio de 2011, siendo las 10.31, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 13 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 00-026555-11, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín del Ciancio en reemplazo de la Dra. Stella Maris Tato, en representación del Ministerio Público Fiscal, y la Dra. María Lozano, en reemplazo de la Dra. Flavia Bianchi por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente al imputado Marcelo Osvaldo Figueiras el cual no se encuentra presente en el acto sin perjuicio de lo cual la Sra. Defensora consiente la realización de esta audiencia. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expone Resuelve: Sobreseer a Marcelo Osvaldo Figueiras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de uso civil (arts. 323 inc. 3° del C.P.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., manifestando la defensa expresamente que la consiente por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia siendo las 10.41, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 00-026555-11, firmando S.S. por ante mí, de I que doy fe." Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.182 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a SATURNINO DE JESÚS GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Floro y de Paulina Giménez, nacido en San Carlos, Prov. de Corrientes con fecha 29 de noviembre de 1959, DNI 13.603.830 y con último domicilio conocido en Macedonio Rodríguez N° 3900 Barrio Lindo Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 810.898, caratulada Gómez, Saturnino De Jesús s/ Rapto en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 7- UFI N° 14- Gestión N° 874/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 374/375 y fs. 378/379, cítese a Gómez, Saturnino De Jesús por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cumplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual: A tal fin líbrese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 7 de julio de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.181 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JORGE OMAR GONZÁLEZ, en causa N° 52413/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Jorge Omar González, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 42 y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 11 de julio de 2011. A fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Jorge Omar González, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 96/vta., a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.180 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HÉCTOR HORACIO MUSUOLI en la causa N° 37.546/1 (I.P.P. - Fiscalía de Juicio N°1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado Héctor Muscolo (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 8.179 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL OSVALDO COLAVEL ROJAS en la causa N° 00-025127-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2011. Resuelve: Sobreseer a Ezequiel Osvaldo Colavel Rojas y Nazareno Quiroga, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de violación de domicilio (arts. 45 y 150 del C.P y 323 inciso 3° del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.178 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a D'ORAZIO, DANIEL ALBERTO, poseedor del DNI N° 31.287.416, habido el 24 de septiembre de 1984, hijo de Luis Alberto Camilo D'Orazio y Nolfá Valentina Anabalón, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 900.033 (Registro Interno N° 3939), caratulada "D'Orazio Daniel Alberto; y Funes Néilda Paola s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 100, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de los inculcados de autos a fojas 105, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en cuestión, cíteselos por

medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de junio 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.176 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGARDO EMILIANO PÉREZ HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 012206/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el Empleo de Arma (Ap. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 97/98 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Edgardo Emiliano Pérez Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fernando A. Bueno, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de julio de 2011. Sandra V. Fragomesi, Secretaria.

C.C. 8.174 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO SILVETI, en causa N° 738.726, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Considerando... Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Roberto Silveti, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas agravadas, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 94 segundo párrafo, en función de los artículos 90 y 84 segundo párrafo del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 7 de julio de 2011. Atento al tiempo transcurrido... notifíquese a Roberto Silveti, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 196/vta, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal). José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.172 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUIS ALBERTO BRANDÁN, en causa N° 01-003836-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Luis Alberto Brandán cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho que le fuera imputado como cometido el día 20 de mayo de 2010, en la Localidad de Ezeiza, como constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes Para Consumo Personal, por no constituir delito el evento diligido. Artículos 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 19 de la Constitución Nacional y 323 inc. 3° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 7 de julio de 2011. Atento a lo informado precedentemente... notifíquese a Luis Alberto Brandán, mediante la publica-

ción de edictos la resolución de fs. 22, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal). José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.171 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO MOREIRA, argentino, casado, jornalero, instruido, nacido el 25 de octubre de 1956 en Capital Federal, hijo de Máxima Vega (f) y Florindo Moreira (f), con último domicilio en calle Potosí entre Maipú y Las Américas de Moreno (B), titular del D.N.I. 12.566.577, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2106/06 (2659), "Moreira, Alberto s/ Lesiones graves y amenazas calificadas en concurso real", bajo apercibimiento de ser rebelde. Mercedes, a los 6 días del mes de julio de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.167 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a JAVIER EDUARDO GÓMEZ que en la causa N° 646/99-112 seguida al nombrado por Lesiones Leves se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 24 mayo de 2011... Autos y Vistos: Habiendo sido notificada la víctima de autos de lo resuelto a fs.131 y no pudiendo ser la misma constreñida a retirar la suma abonada por el encausado, resultando entonces asimilable dicha situación a la no aceptación de la suma ofrecida en concepto de reparación del daño causado, haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado a fs.126, désele por decaído el derecho y devuélvase la suma depositada al encausado, a cuyos efectos hágasele saber al mismo, que podrá comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días a retirar el cheque respectivo y hacer efectivo el mismo ante la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho y transferir la suma abonada al Fondo del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2011.

C.C. 8.165 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 661/08-3009, caratulada: "Chávez, Oscar Isabelino s/ Lesiones Culposas en Moreno (B)" (I.P.P. N° 163.803, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 5733, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a OSCAR ISABELINO CHÁVEZ, lo siguiente: "Mercedes, 7 de julio de 2011. ... Sin perjuicio de lo proveído, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 14 de la presente, del automóvil marca Chevrolet, modelo Malibú, dominio VMA 250, chasis N° A166026, motor N° A256A-78876, a favor de Oscar Isabelino Chávez y a fs. 22 de la presente, de la motocicleta marca Yamaha, modelo RX-135Z, dominio 348 BRV, cuadro N° 3UK017175, motor N° 3UK017175, a favor de Mónica Beatriz Villalba, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre los elementos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio. (art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.). ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 7 de julio de 2011.

C.C. 8.163 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE EZEQUIEL ROJAS, argentino, D.N.I. 36.412.842, empleado, soltero, nacido el día 31 de agosto de 1992 en Gral. Rodríguez (B), hijo de Walter Miguel y de Claudia Patricia Ríos, con último domicilio en calle Florida y México de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con res-

pecto de la causa N° 721/11 (4209), "Rojas, Jorge Ezequiel s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 8.162 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, a DIEGO EDGAR LUNA GAMARRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por secretaría como causa N° 890977/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 418/420 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Diego Edgar Luna Gamarra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fernando A. Bueno. Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de julio de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.169 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SERRA, MIGUEL ÁNGEL, poseedor del DNI N° 92.560.867, nacido el 12 de octubre de 1954, hijo de Dionisio y María Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 673.895 (Registro Interno N° 3288), caratulada "Serra Miguel Ángel s/ Abuso de armas en concurso real con tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fs. 168/169, fs. 178 y fs. 179 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de junio de 2011.

C.C. 8.175 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballve. Cita y emplaza a CRISTIAN ANDRÉS ESCOBAR para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la causa N° 822/9 seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado. El presente se libra en causa 822/9 por el delito de robo calificado, según decreto que se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2011. Visto el contenido de los informes de fs. 461/462, lo consignado por la defensa técnica a fs. 465, como así también lo peticionado por el Sr. fiscal de juicio a fs. 467, surge que el imputado Cristian Andrés Escobar se ausentó del domicilio en el que fijaran su residencia -ver fs. 418-. Atento lo mencionado, corresponde citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto que se publicará por el mismo término en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del C.P.P., bajo apercibimiento que, en caso de incomparecencia, se procederá conforme lo normado en el artículo 304 del ritual. Art. 303 y siguientes del C.P.P. Victoria Ballve, Juez". Leonardo Kaszewski, Secretario.

C.C. 8.173 / jul. 20 v. jul. 26

OR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO RÍOS VILLALOBOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 560411/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de julio de 2011. I.- En atención a lo que surge de los informes glosados en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Ríos Villalobos por el término de cinco días a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. En atención a lo que surge de los informes de fojas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Ríos Villalobos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fernando A. Bueno, Rodolfo M. Lanza y Guillermo A. Rolón, Jueces." Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.168 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CLAUDIO MARCELO NOGUEROLLES para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 679/11-3884 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, junio de 2111. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Claudio Marcelo Nogueroles para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de junio de 2011. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.166 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Villa, cita y emplaza a CATHERINE SALAS CASTAÑO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 422/11-3852 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 164, cítese por cinco días a Catherine Salas Castaño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez." Secretaría, 1° de julio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.164 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto., Judicial de Mar del Plata, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 17 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra de HUGO LUIS ALEGRE, DNI: 5.386.185, con domicilio en la calle Alberti 8100 de Mar del Plata. A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley concursal en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente haga entrega al Síndico de los mismos. Decrétase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad (art. 89 de la LCQ), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. Síndico CPN José Antonio Lebron. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 17 de marzo de 2011... 1) Publíquese los edictos por el término de cinco días en el

Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata (artículo 89 de la L.C.Q.), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. Firmado Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Juez en lo Civil y Comercial." Mar del Plata, 19 de abril de 2011. Dra. Dominique Elvira Arnaud. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C.8.210 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada en Cerámica San José S.C.A. al Sr. JORGE OSCAR PANEBIANCO, DNI 11.350.388. Síndico designado Cdr. Francisco Quesada domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en el domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30/10/2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.186 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada en Cerámica San José S.C.A. al Sr. RAÚL JOSÉ PANEBIANCO, LE 8.536.173. Síndico designado Cdr. Francisco Quesada domicilio en calle 12 de octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en el domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30/10/2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.185 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada en Cerámica San José S.C.A. al Sr. HUGO CÉSAR PANEBIANCO DNI 13.089.187. Síndico designado Cdr. Francisco Quesada domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30-10-2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.184 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, sito en calle 25 N° 627 de Mercedes (B), comunica por cinco días que con fecha 30 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de CLAUDIO NORBERTO MORELLO (DNI 23.132.979 CUIT: 20-23132979-0), con domicilio en UF N° 18, Barrio Privado "Arroyo Dulce" de Luján (B). Síndico interviniente: Cdr. Ricardo Rocha, con domicilio en calle 23 N° 687, de Mercedes (B), ante quien deberán presentar los acreedores los pedidos de verificación hasta el día 31 de agosto de 2011, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 19:00 y los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. La presentación del informe individual vence el día 30 de septiembre de 2011 y del informe genera el 10 de noviembre de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.160 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 de Bahía Blanca, en la I.P.P. nro. 156486-08, caratulada: "Molleker, Lucía Verónica s/ Ley 13.944" por la posible comisión del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 4 a cargo del Sr.

Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a DARÍO NÉSTOR CHAVAT (D.N.I. 26.456.535, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a los efectos de dar cumplimiento al artículo 60 y 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Bahía Blanca, 8 de julio de 2011. Alberto A. Manzi. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.332 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PATRICIA VANESA TARZIA, D.N.I. N° 31.326.979, argentina, nacida el día 21 de septiembre de 1983, hija de Jorge Manuel y de María Estela Mascio, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield N° 2310, de la localidad de Malvinas Argentinas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 71 y 77, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Patricia Vanesa Tarzia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado, del delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término e cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de junio de 2011. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 8.331 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a LUCERO JAVIER HINGENIA en causa N° 112 IPP N° 10.182 caratulada: "Lucero Javier Hingenia S/ Infracción Art. 189 bis CP (Dte. Comisaría Segunda)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 16 de junio de 2011. Autos y Visto: I) Las presentes actuaciones, I.P.P. N° 10.182 en la que se indica a Walter Javier Hinginia Lucero, argentino, D.N.I. N° 22.778.737, nacido el 18 de noviembre de 1971 en Necochea, hijo de Alberto y de Alicia Ester Giménez, último domicilio en calle 569 N° 2461 de la ciudad de Quequén, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc., "2" tercer párrafo del Código Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental. II) Que la Sra. Agente Fiscal interviniente Dra. Silvia Gabriele a fs. 74/75vta., solicita el sobreseimiento del encausado en los términos de los Arts. 59, 62 inc. 2, 67 y 189 bis "inc. "2" tercer párrafo del C.P. y Arts. 321, 323 inc. 1 del C.P.P., en tanto considera extinguida la acción penal por prescripción, como así también, el decomiso del arma secuestrada. III) Que se le endilga el siguiente hecho: con fecha 28 de julio de 2000 y siendo las 22:45 hs. aproximadamente en oportunidad que personal policial se encontraban recorriendo la jurisdicción en prevención de ilícitos, observan cruzando el puente colgante un automóvil Ford Taunus color verde patente colocada B1561071, el cual se desplazaba hacia la comisión policial con un sujeto masculino en su interior, identificado a posteriori como Walter Javier Hinginia Lucero, el cual minutos antes se encontraba merodeando la Estación de servicio, ubicada en calle 519 y Av. Lobería de Quequén, se dispone la intercepción del rodado en la orilla de la Av. Jesuita Cardiel y rotonda del Puente Colgante, advirtiendo a simple vista debajo del asiento un caño con mira o aparato de puntería, constatándose luego que se trataba de un arma de fuego, siendo la misma un pistolón calibre 36, comúnmente denominado

"12 chico", en uso, sin marca distinguible, con número de identificación N° 1074, el cual se encuentra grabado en el lateral derecho de su recámara y mediante el número de serie 45, grabado en el eje de báscula del cañón, con cachas de plástico color negras, despintado y con signos de corrosión en el caño, de 30 cm de largo aproximadamente, lográndose el secuestro preventivo de la misma. Del presente hecho resultó damnificada la Seguridad Pública. IV) Ello lo sustenta en las siguientes constancias: acta de procedimiento de fs. 1/2; informe médico de fs. 9 despacho radiográfico de fs. 11/12; placa fotográfica de fs. 13; informe pericial balístico de fs. 30/31; informe del RENAR de fs. 56/57; antecedentes de fs. 62/73. Y Considerando: Primero Que del análisis de los presentes actuados, surge que el hecho materia de investigación se habría constatado con fecha 28 de julio de 2000 y si bien, no obra en autos la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., en tanto no se ha podido materializar la misma, existe el auto de imputación fiscal a fs. 40, habiéndose sindicado a Walter Javier Hinginia Lucero, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc. "2" tercer párrafo del Código Penal. Que en tal sentido, la pena máxima del delito mencionado es de cuatro (4) años de prisión, y no existiendo ningún acto interruptivo de la prescripción, motivo por el cual, habiéndose superado al momento de resolver la presentación efectuada por el Sr. Agente Fiscal interviniente, el plazo previsto por el art. 62 inc. 2° del Código Penal, corresponde declarar extinguida la acción penal, y como consecuencia de ello, el sobreseimiento del sindicado de autos. Segundo Que respecto del decomiso del arma que se encuentra secuestrada en autos a fs. 1/2 y ratificada a fs. 17, corresponde adoptar las medidas pertinentes respecto de dicho efecto y en consonancia con lo ordenado, resulta aplicable lo previsto por las Leyes 13.852, 25.938, 25.886, Conv. N° 222/09 y Art. 1° Ac. 3494/09. Por todo ello; Resuelvo: I) sobreseer a Walter Javier Hinginia Lucero, argentino, D.N.I. N° 22.778.737, nacido el 18 de noviembre de 1971 en Necochea, hijo de Alberto y de Alicia Ester Giménez, último domicilio en calle 569 N° 2461 de la ciudad de Quequén, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso Civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc. "2" tercer párrafo del Código Penal, al haberse extinguido la acción penal por prescripción de la misma. (Arts. 59, 62 inc. 2, 67 y 189 bis "inc. "2" tercer párrafo del C.P. y Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Hacer saber al Sr. Walter Javier Hingenia Lucero, que en el plazo de un mes, deberá gestionar, de resultar de su interés, los trámites correspondientes ante la autoridad administrativa, a los fines de obtener la autorización respectiva y para el supuesto de no hacer uso de dicho derecho en el plazo establecido, se ordena el decomiso de la misma: Siendo ésta, un pistolón calibre 36, comúnmente denominado "12 chico", en uso, sin marca distinguible, con número de identificación N° 1074, el cual se encuentra grabado en el lateral derecho de su recámara y mediante el número de serie 45, grabado en el eje de báscula del cañón, con cachas de plástico color negras, despintado y con signos de corrosión en el caño, de 30 cm de largo aproximadamente, por lo que en este último supuesto, firme la presente, remítase copia certificada al Sr. Fiscal General Departamental a los fines que correspondan. Ello de conformidad con lo previsto en Art. 1° Ac. 3494/09, Leyes 13.852, 25.938, 25.886 y Conv. N° 222/09. III) Registrar. Notificar. Cumplido y firme, Comunicar. Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dr. David Pablo López.- Auxiliar Letrado. Necochea, 8 de julio de 2011. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 8.330 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALFREDO SUBIA GUEVARA, DNI: 94.559.721, en la causa N° 2542, que por el delito de Lesiones Leves y Lesiones Graves en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domi-

cilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 8 de julio de 2011. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.329 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1816/10-3808, caratulada: "Arbello, Daniel Emilio s/ Amenazas simples (dos hechos), Lesiones Leves y Violación de Domicilio en concurso real en Luján (B); y otro", I.P.P. N° 09-01-005093-09 y N° 09-01-007282-09, UFI N° 15, notifica al nombrado DANIEL EMILIO ARBELLO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 08 de julio del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 163 por la Comisaría de Luján 1° y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Arbello por edictos, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 8 de julio de 2011.

C.C. 8.317 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 937/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CLAUDIO JAVIER LEDESMA por Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Misiones y Av. del Parque de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio 11 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 937/04, sobreseyendo totalmente a ...Claudio Javier Ledesma cuyos demás datos personales obran en autos. Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio 11 de 2011.

C.C. 8.307 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19200 (I.P.P. N° 03/149/11) seguida a "Quisver Edgardo/ Leby Ignacio/ Pérez Jorge y otros S/ Resistencia a La Autoridad/ Lesiones Leves (Flagrancia)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los encartados, LEBY IGNACIO, CECILIA MÁRSICO, JORGE ERNESTO PÉREZ LÓPEZ y PANDOLFI FRANCISCO, la resolución que dictara este Juzgado en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello...Resuelvo: Sobreseer a los imputados Quisver Edgardo, Leby Ignacio, Pandolfi Francisco, Pérez Estévez Jorge Ernesto, Vergani Norberto Pablo, Mársico Cecilia y Cardello Nicolás, por los fundamentos expuestos...". Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones vía fax del Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, atento que los encartados Leby Ignacio y Cecilia Marsico, no pudieron ser notificados de la resolución dictada en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011 que dispone el sobreseimiento, conforme surge de fs. 55 y 57, y que los imputados Jorge Ernesto Pérez López y Pandolfi Francisco, no fueron notificados en forma personal, ver fs. 54 y 59, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Deptal. Dolores, 8 de julio de 2011.

C.C. 8.303 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4982 seguida por "Usurpación de Propiedad", a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, de julio de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 128, 137, 158 y 172 de estos autos, y en virtud de la notificación practicada al imputado en su oportunidad según constancias de fs. 64; de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cítese por edictos a OSCAR ALBERTO DAMBORIANA DNI. 20.042.314 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani-Juez Correccional". Tres Arroyos, 11 de julio de 2011. María Florencia Zunino, Abogada.

C.C. 8.302 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4736 seguida por "Lesiones Graves Culposas y Lesiones Leves Culposas en concurso ideal", a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 8 de julio de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 231, 246 y 291 de los autos agregados por cuerda a la presente caratulados: "Roldán, Gastón Alfredo por Lesiones Culposas Graves y Leves en concurso ideal" y lo comunicado a fs. 317 de la presente, en virtud de la notificación practicada al imputado en su oportunidad según constancias de fs. 206 de la primer causa mencionada; de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cítese por edictos a GASTÓN ALFREDO ROLDÁN DNI. 24.417.340 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional". Tres Arroyos, 8 de julio de 2011. María Florencia Zunino, Abogada.

C.C. 8.301 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados Di Siervo Rubén Rafael s/ Pedido de Quiebra, Expte. N° 98149, que con fecha 59/60 se ha decretado la quiebra de RUBÉN RAFAEL DI SIERVO, LE N° 5.505.941, con domicilio desconocido, habiéndose designado Síndico al Cdor. Carlos N. Pinotti, quien constituyó domicilio en Alsina N° 35, Piso 5°, Oficina 4 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de octubre de 2011. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, julio 07 de 2011." Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 8.327 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Juan Bazzani, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 7191/2010, Bergaglio Mario Luis s/ Quiebra (pequeña) e (exc. estado) con fecha 05 de noviembre de 2010, se ha decretado la quiebra de MARIO LUIS BERGAGLIO, con DNI 4.954.363 con domicilio en calle Catamarca 261 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, y con fecha 12 de julio de 2011, resolvió hacer saber a los acreedores del fallido, que cuentan hasta el día 19 de agosto de 2011, para presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico CPN Gabriel Jorge Churin con domicilio en calle Álvarez Rodríguez N° 146 P.A. de Junín de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. y que cuentan hasta el día 02 de septiembre de 2011 para proceder de considerarlo pertinente a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, fijándose los días 30 de sep-

tiembre de 2011 y 14 de noviembre de 2011 para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Junín, 12 de julio de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.324 / jul. 21 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría N° 05, a mi cargo en autos "Ibars Juan Eduardo, Ibars Jorge Ricardo, Ibars Juan Eduardo s/ Quiebra (grande)", Exp. N° 71.091, hace saber que el 24 de abril de 2011 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos, y se han regulado los siguientes honorarios: Cr. Aníbal Daniel Gentili (síndico), en la suma de \$ 60.000, con más los aportes legales. Mercedes, 23 de junio de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 8.316 / jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 17 de noviembre de 2009, se decretó la quiebra de GERMÁN ANTONIO DOVAL, con DNI 22.400.289. Ordénase al fallido y a los terceros en cuyo poder obraren bienes de este último, ponerlos inmediatamente a disposición del Síndico designado Andrés Fabián Ávalos, cuyo domicilio es el de la calle Fuerte Independencia N° 81 de la ciudad de Tandil. Hácese saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 8.299 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 274599-05 caratulada "Molla Federico s/ Amenazas Calificadas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MOLLA FEDERICO, D.N.I. N° 25.708.217, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con la notificación del resolutorio emitido por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., de fecha 27 de abril de 2011, en la I.P.P. N° 274599-05. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 8.346 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TOIGO, MÓNICA ALEJANDRA, casada, ama de casa, argentina, DNI 20.273.135, nacida el 26 de mayo de 1970 en La Plata, Prov. de Buenos Aires, hija de Hernán y Elena Fernández y con domicilio denunciado en diag. 80 Nro. 371 ó 372 P.B de la ciudad y partido de La Plata, en causa nro. 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. Nro. 1) seguida a la nombrada por el delito de Hurto en grado de tentativa, para que comparezca ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 9.30 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcriben las resoluciones que ordenan el presente: "La Plata, 5 de julio de 2011. 1) Radíquese la presente causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. Nro. 1) seguida a Toigo, Mónica Alejandra por la presunta comisión del delito de Hurto en grado de tentativa, en este Juzgado en lo Correccional N° 3 a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretarios Dres. Francisco R. N. de Lázari, Juan M. Fernández Argento y Estela Castaño, Auxiliares Letrados Ezequiel L. Forti, y Florencia Chiramberro. II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designase audiencia, conforme lo normado por el por el Art. 17 seg. párr. de la Ley 13.811, para el día 15 de julio del corriente año a las 9.30 hs., en la cual, de no

arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 20, 53 del C.P.P.). III) Atento el testimonio de fs. 41/vta. que expresa que los numerales denunciados en autos por la imputada Toigo son inexistentes en diag. 80 y que la encartada es desconocida en la zona; y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cítesela a la audiencia designada por edictos, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art; 150 del C.P.P.). A ese fin ofíciase al Boletín Oficial. Notifíquese. "Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. "La Plata, 13 de julio de 2011. Atento lo informado precedentemente, no estando notificada la imputada de la audiencia fijada para el día 15 de julio, y teniendo en cuenta que en la feria judicial de invierno se suspende el procedimiento hasta la finalización de la misma por no ser la flagrancia materia propia de la feria, reprogramase la audiencia designada en el p. II de la resolución de fs. 52/vta. para el día 12 de agosto de 2011 a las 9.30 hs., debiéndose citar a la imputada por edictos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 99 y 150 C.P.P.) Notifíquese." Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.347 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en I.P.P. N° 06-00-025829-11 de la UFI N° 1 Dptal., caratulada "JORGE LUIS AQUINO s/ Lesiones Graves", a efectos de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dtal. que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de abril de 2011...Y Vistos:...Considerando:...Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación y, en consecuencia, Confirmar el auto obrante a fs. 144/146vta. por medio del cual el señor Juez de Garantías Fernando Mateos no hizo lugar a la nulidad peticionada ni al sobreseimiento instado y eleva a juicio la IPP N° 06-00-25829-09 seguida a Jorge Aquino, en orden al delito prima facie de Lesiones Graves (Art. 90 del Cod. Penal)." Fdo.: Raúl Dalto, Juez; Pedro Luis Soria, Juez; María Silvia Oyhamburu, Juez. Ante mí: María Laura Bersi, Auxiliar Letrada. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.348 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa nro. 10072 la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Resuelve: Unificar las penas impuestas a SERGIO OSCAR BATTILANA...en la pena única de seis años y dos meses de prisión, inhabilitación absoluta por el término de la condena, mil pesos de multa (\$ 1000), con costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes destinados a la comercialización, hecho detectado el 25/05/07 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes acontecido el 12/04/08 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil, hecho cometido el 05/12/08 en Chacabuco...Fdo.: Mario Alberto Juliano, Luciana Irigoyen Testa y Mariana Giménez, Jueces. Ante mí Nerina Crova, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata 13 de julio de 2011...9. En función de la inhabilitación absoluta por el término de la condena fijada al causante en la sentencia dictada, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial, con indicación de la fecha de vencimiento de la pena conforme al cómputo practicada en autos.- Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Asimismo informo que el causante ha sido condenado a la pena única de seis años y dos meses de prisión, inhabilitación absoluta por el término de la condena y pesos mil en concepto de multa, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes

destinados a la comercialización, hecho detectado el 25/05/07 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes acontecido el 12/04/08 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil, hecho cometido el 05/12/08 en Chacabuco. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, la pena impuesta a Battilana, Sergio Oscar, vence el día veinte de enero del año dos mil quince (20/01/2015). Así también hago saber que al no habersele declarado reincidente Battilana Sergio Oscar está habilitado para acceder a la libertad condicional (Art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena lo que opera el día 21/12/1012. Fdo. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 8.360 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS BENTOS ALFONSO, con último domicilio denunciado en la calle M. Rodríguez N° 5489 del partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la presente causa N° 3048 que se le sigue por los delitos de Daño, resistencia a la autoridad y daño calificado en concurso real, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de julio de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Asimismo, remítase la presente a la defensa a fin de que procure la comparencia de su asistido. Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaria, 13 de julio de 2011.

C.C. 8.363 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR JAVIER MAREZANA, con último domicilio en Julio Argentino Roca 259 de la localidad de Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02194, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de julio de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 73/74, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos César Javier Marezana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario.

C.C. 8.364 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ABEL RICARDO VILLORDO, con último domicilio en Santa Cruz 2310 (esquina Ecuador), localidad de Monterrey, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3133 y su acumulada por cuerda N° 3365 que se le siguen por amenazas agravadas, lesiones leves y resistencia a la autoridad y daño, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de julio de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 105, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Abel Ricardo Villordo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa técnica. Ante mí: En la fecha se ofició. Conste. "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí, Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada. Secretaria, 12 de julio de 2011.

C.C. 8.365 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° N° 3.414/11(Sorteo N° 1012/2011 e I.P.P. N° FL/3838), caratulada "Torres Samuel Elías s/ Robo", instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SAMUEL ELÍAS TORRES, soltero, con D.N.I. N° 36.885.055, nacido el 08/03/92 en San Isidro, hijo de Carlos Ramón Ramírez y de Nora Beatriz Torres, con último domicilio en la calle Intendente Neyer N° 1647, casa del Barrio La Cava, partido de San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 8 de julio de 2011. Por recibido, téngase presente lo informado a fojas 86. Atento a ello, y teniendo en cuenta lo peticionado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 82; las características del presente hecho y que a Samuel Elías Torres se le ha otorgado la libertad fiscal, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y encomendar el comparendo compulsivo (Arts. 303 y sptes. del C.P.P.) Librese oficio a la Sub Comisaría de La Cava, y edictos al Boletín Oficial. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez. Secretaria. 12 de julio de 2011. Pilar H. Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.366 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo cita y emplaza a SARA ISABEL JAVIER RONCAL y a ESPERANZA HAYDEE IPENZA a fin de que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, en la I.P.P. N° 07-02-009691-10, seguida a las nombradas en orden al delito de "Hurto Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de junio de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Esperanza Haydee Ipenza y Sara Isabel Javier Roncal, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia injustificada de declarar la rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de las nombradas, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 15 de junio de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 8.379 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SANTILLÁN DANIEL ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21913-11 (N° interno 4206) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya

resolución se transcribe: "Banfield 1° de julio de 2011. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Santillán, Daniel Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría 1° de julio de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.381 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a REYNOSO VEGA, IVÁN EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-854072-08 (N° interno 3571) seguida al nombrado en orden al delito de daño, cuya resolución se transcribe: Banfield, 8 de julio de 2011. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Reynoso Vega, Iván Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez PAM. Secretaria, 8 de julio de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.382 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini notifica a BORDÓN PERALTA, ANÍBAL en la causa N° 1565-C (N° interno 1565-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Bordón Peralta, Anibal en orden a la infracción artículos 68 y 92 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Anibal Bordón Peralta, indocumentado, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 9 de agosto de 1975, en República del Paraguay, desocupado; hijo de N.N. y de María Gregoria Peralta, domiciliado en calle Agüero y Méndez 872, Wilde, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 667.645, en virtud de lo resuelto en el acápite I) Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaria, 1° de julio de 2011.

C.C. 8.383 / jul. 22 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia Número Uno del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez días al EDUARDO OBDULIO ARAUJO a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia en autos Roldán Verónica del Valle C/Araujo Eduardo O. S/ Alimentos. Quilmes, 4 de marzo del 2011. Celeste Altamira, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.390 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16208 (I.P.P. N° 03/2580/08 caratulada BUSETA DARÍO GUILLERMO S/ Robo en Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pedro de Mendoza e/ Giachino y Guanca N° 2658 de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción penal y sobreseer a Guillermo Darío Buseta en la presente causa seguida en orden al delito de Robo en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 y 42 del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Busetta Darío Guillermo, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 8.400 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 482 seguida a Paulo Diego Comparatore por la infracción Arts. 35, 38 2° párrafo, 72 y 74 inc. a) de D/L 8031/73, del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese a PAULO DIEGO COMPARATORE, DNI. N° 28.801.560, argentino, soltero, instruido, nacido el día 28/04/1981, en capital Federal, hijo de Pascual Antonio y de Ester Areces, con último domicilio en la calle Albariño N° 155, Villa Luro, Capital Federal, por el término de 5 (cinco días) de la resolución que se transcribe a continuación: "Morón, 7 de junio de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 482 del Registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de Javier Alejandro Roldán. (Arts. 32 inc. "b" y 33 del C.F.). II) Notifíquese, regístrese, archívese copia, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del C.F.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 8.359 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a RAÚL FERNANDO AGUIRRE MENDIOLAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 827204/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por escalonamiento y efracción TTDO., Viol. Dom. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Raúl Fernando Aguirre Mendiolar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de julio de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.380 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JONATAN DANIEL SKOKANDICH ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1,

seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por uso de arma de util. Y por ser en pob. y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de julio de 2011. Visto el informe obrante de fs. 684 y ignorándose el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonatan Daniel Skokandich Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 13 de julio de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.384 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL ROMERO, titular del DNI. 33.712.422, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10673/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 11 de abril de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Romero DNI. N° 33.712.422 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. en el Boletín Oficial, a cuyo efectos, líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez. Secretaria, 12 de julio de 2011. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.385 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Conesa 326 de Quilmes, hace saber que el día 17/5/11, se decretó la quiebra de ROLANDO BALTAZAR LUQUE, DNI 14.277.725. Se fija hasta el día 15/9/11, la fecha límite para verificar los créditos ante el síndico Felisa Tumilasci, con domicilio constituido en la calle Pringles N° 556 de Quilmes, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Se designan los días 31/10/11, para presentar el informe individual y el 16/12/11, para el informe general. Secretaria, 1° de julio de 2011. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 8.368 / jul. 22 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - La Dra. Gladys Viviana Krasuk, Juez titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa A 2636 caratulada: "Sproviero Rocío Magalí s/ Medida de Abrigo", Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, notifica al Sr. RAÚL NÉSTOR HUGO SPROVIERO DNI 11.995.587, con último domicilio en calle 152 Norte N° 1154 (e/ 13 y 14) B° Santa Paula de la localidad de Berisso, que se ha declarado a su hija Rocío Magalí Sproviero en situación de abandono a su respecto, contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Quilmes, 22 de junio de 2011. Silvia Susana D'Abondio, Secretaria.

C.C. 8.388 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaria Única, hace saber por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2011, se ha decretado la quiebra de PELLEJERO JOSÉ HUGO; DNI 11.291.183, con domicilio en la calle 65 N° 3515 de La Plata. Se ha designado síndico al Contador Osvaldo Ascención Leiva, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. A y B de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs, hasta el día 16 de agosto de 2011. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 17 de octubre de 2011 y

28 de noviembre de 2011 para la presentación por el síndico de los informes Individual y General. La Plata, 4 de julio de 2011. María Celina Castro, Secretaria Abogada.

C.C. 8.401 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a HUGO ARMANDO DÍAZ (argentino, casado, instruido, remisero nacido el 17 de noviembre de 1961 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Pedro Juan y de Deolinda Rosa Lahorca, con último domicilio en Antofagasta N° 1030 del Barrio Reconquista de la localidad y partido de Merlo, identificado mediante prontuario N° 475720 de la Sección A.P. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 1679 caratulada "Díaz, Hugo Armando s/ Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso ideal con privación ilegal de la libertad agravada por amenazas y por haberse cometido con arma de fuego" (I.P.P. N° 119232 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2; Carpeta de causa N° 3038 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; identificada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 552/2004) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, junio 28 de 2011. I. Por recibida la contestación de vista que antecede, y atento a lo actuado a fs. 173/176 del incidente de excarcelación acollarado, e ignorándose el domicilio actual del imputado Hugo Armando Díaz, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas Judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Fdo: Humberto González. Presidente. Secretaria, 28 de junio de 2011. Carlos Anselmo Enriquez, Secretario.

C.C. 8.456 / jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Señor Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial La Matanza, Dra. Susana Elena Gordiola, en causa N° 382 caratulada "Fantini, Alejandra Patricia y ots. s/ Art. 10 Ley 10.067" de trámite por ante la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Débora Viviana Arias, cita y emplaza, por el término de 10 días a la progenitora de los menor Jonathan Maximiliano Fantini y Jorge Daniel Fantini, Sra. ALEJANDRA PATRICIA FANTINI DNI N° 25.736.849, o a quien sepa dar razón de ella, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia. Encontrándose los menores de referencia a exclusiva disposición de este Juzgado. Débora V. Arias, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.455 / jul. 25 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TOIGO, MÓNICA ALEJANDRA, casada, ama de casa, argentina, DNI 20.273.135, nacida el 26 de mayo de 1970 en La Plata, Pcia. de Buenos Aires, hija de Hernán y Elena Fernández y con domicilio denunciado en Diag. 80 N° 371 o 372 P.B de la ciudad y partido de La Plata, en causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. N° 1) seguida a la nombrada por el delito de Hurto en grado de tentativa, para que comparezca ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata, el día 15 de julio de 2011 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y orde-

narse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 5 de julio de 2011. I) Radíquese la presente causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. N° 1) seguida a Toigo, Mónica Alejandra, por la presunta comisión del delito de Hurto en Grado de Tentativa, en este Juzgado en lo Correccional N° 3 a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretarios Dres. Francisco R.N. de Lázzari, Juan M. Fernández Argento y Estela Castaño, Auxiliares Letrados Ezequiel L. Forti, y Florencia Chiramberro. II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designase audiencia, conforme lo normado por el por art. 17 seg. párr. de la Ley 13.811, para el día 15 de julio del corriente año a las 9.30 hs., en la cual, de no arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del CPP.). III) Atento el testimonio de fs. 41/vta. que expresa que los numerales denunciados en autos por la imputada Toigo son inexistentes en Fiag. 80 y que la encartada es desconocida en la zona; y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cítesela a la audiencia designada por edictos, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). A ese fin ofíciase al Boletín Oficial. Notifíquese." Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. Francisco R.N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 8.457 / jul. 25 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 P: 6°, San Isidro (1642), de Bs. As. cita y emplaza a MARÍA ELENA STRUBE e IRMA ANA MATTIOLI, TOMAS MATTIOLI, a los herederos de AMALIA ESTELA MATTIOLI y a DOMINGA CARPINETO, éstos últimos en su carácter de herederos del demandado Mercurio Mattioli, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Presidente Roca 102, de la localidad de localidad de Beccar, partido de San Isidro, dominio inscripto en la Matrícula 53946/1°, para que tomen la intervención que les corresponda con los autos caratulados "Tomas Ricardo Ernesto y otro c/ Mattioli Mercurio y otro s/ Prescripción Adquisitiva", corriéndoseles traslado de la demanda interpuesta en autos por el término de doce (12) días para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial que corresponda para que los represente en el caso de que no comparezcan a estar a derecho (arts. 146, 147 y 341 del CPC). San Isidro, 6 de julio de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 8.469 / jul. 26 v. jul. 27

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ NOYA y SARA DE LOURDES BUZETA DE NOYA, Avellaneda, 18 de abril de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.833 / jul. 25 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERI OSVALDO. Quilmes, 22 de junio de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

L.P. 22.834 / jul. 25 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARÍA SCAGLIA. La Plata, 1° de julio de 2011. Dra. María de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.945 / jul. 26 v. jul. 28

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ENRIQUETA MARTIJA por el término de 30 días. San Isidro, 2 de marzo de 2011. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 38.987 / jul. 22 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO ISMAEL ZUBELDÍA o DOMINGO ZUBELDÍA y MARGARITA VISSER. Del Pilar, 27 de mayo de 2011. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

S.I. 40.200 / jul. 22 v. jul. 26

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a HERACLIA SILVA DE DELACROIX, para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: "Fiore, Susana Alicia c/ Silva de Delacroix, Heraclia s/ Usucapión" Expte. N°: 96308, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, mayo 11 de 2011. María Frías, Secretaria.

B.B. 57.042 / jul. 15 v. jul. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón comunica por cinco días que habiéndose decretado la quiebra se ha dispuesto con fecha 25/02/11 la conversión en concurso preventivo de MARÍA DOLORES MARTÍNEZ, argentina, nacida el 23 de julio de 1953 DNI N° 10.970.398, casada en primeras nupcias con Guillermo Ricardo Gómez, con domicilio en la calle Thorne N° 1.433, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 05/08/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico designado en autos es el contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 18.222, Piso 7° "C" de la localidad de Morón (Tel. 4629-6609), Prov. Bs. As. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individuales y general los días 19 de septiembre de 2011 y 4 de noviembre de 2011, respectivamente. Se determinó el 14 de marzo de 2012 a las 9 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Morón, 30 de junio de 2011. Dra. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 63.398 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, del Depto. Judicial de Morón, comunica que con fecha 27/05/2011, se declaró la apertura del concurso preventivo de COOPERATIVA DE TRABAJO CIDEC LTDA., (CUIT 30-71011341-2), con domicilio legal en Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, habiendo sido designada como sindicatura clase "A" el Estudio Contable Pablo Marcelo Rufino, Miguel Ángel Drucaroff y José Scheinkopf, con domicilio constituido en Colón N° 227, casillero 2305, Morón, Prov. de Buenos Aires, fijándose como domicilios alternativos para la atención de los Sres. Acreedores los siguientes: lunes a viernes de 15 a 17 horas en Sarmiento 848, 5° piso "C", Morón, y/o lunes a viernes de 9 a 17 horas en Uruguay 660, piso 3° "A" CABA (4878-6131). Se ha fijado el 29/08/2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (Art. 32 LCQ); los días 12/10/2011 y 24/11/2011 para que el síndico presente los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; convócase para el día 1°/10/2012 a las 10:0 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la LCQ. El vencimiento del plazo de exclusi-

vidad ocurrirá el día 09/10/2012. Morón, 12 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.493 / jul. 22 v. jul. 28

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por cinco días al Dr. JUAN A. MARTINOLICH a efectos de hacer valer sus derechos frente al planteo de prescripción de honorarios planteada y constituir domicilio bajo apercibimiento de lo prescripto en los arts. 43, 53 y 145 del C.P.C.C. en los autos caratulados "Paolini Vicente s/ Sucesión Testamentaria" donde se ha resuelto: "La Plata, junio 17 de 1998. Por devueltos, hágase saber. Notifíquese (art. 135 inc. 7 del CPCC. Dr. Julio Ángel Moirano. Juez" y "La Plata, 23 de diciembre de 2010. Habida cuenta que a fs. 707 punto IX, se solicitó la prescripción de los honorarios regulados a favor del Dr. Juan A. Martinolich, cuyo traslado se confiriera a fs. 745 y que conforme surge de la cédula de notificación con resultado negativo que luce a fs. 842/848, los resultados de los oficios de fs. 823, 863 y 883, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, cítese al Dr. Juan Martinolich por edictos, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término fijado en el proveído de fs. 745 primer párrafo comparezca el mentado profesional a efectos de hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43, 53 y 145 del C.P.C.C.). La Plata, 3 de junio de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

Mn. 63.538

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, a cargo de Jorge Alberto Baldarenas, Juez, Sec. Única Dpto. Jcial. San Nicolás, cita y emplaza a MILLÁN MÁXIMO, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos s/fracción de terreno ubicada en el Pdo. de San Pedro, de esta Pcia. Nom. Cat. Circ. I Secc. M Ch 62 Mzana 62 a Parc. 2 Pda.: 15355. Para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarseles al Defensor de Pobres y Ausentes. Expte. Collaretti Carlos Raúl c/Millán Máximo s/Prescripción Adquisitiva Vical Usucapión. Mariela A. Benigni. Abogada-Secretaria.

S.N. 74.662 / jul. 21 v. jul. 27

14. DOLORES

Ds..

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza a la Sra. ELISA CLAUDIA RUBIO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Saucedo Gladys Catalina s/ Incidente de Nulidad" (Expte. N° 61.174), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 31 de mayo de 2011. Vanesa Casielles, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.512 / jul. 25 v. jul. 26

17. PERGAMINO

Pg.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Roberto Degleue, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, en autos "Giammaria Ricardo Primo s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 59.055, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GIAMMARIA RICARDO PRIMO, argentino, DNI 13.571.190; CUIT N° 20-13571190/0, con domicilio real en calle España N° 1.580 de Pergamino. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de agosto de 2011 al Síndico Cr. Jorge Azar, domiciliado en calle 9 de Julio N° 892 de Pergamino, los días martes y jueves de 17 a 20 horas. Pergamino, 6 de julio de 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.338 / jul. 21 v. jul. 27